



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE BONAIGUA

6033 APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA MANCOMUNITAT DE LA BONAIGUA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA MANCOMUNITAT DE LA BONAIGUA

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunitat de la Bonaigua por acuerdo de Pleno de fecha 23.07.2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunitat e la Bonaigua para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto normativo está a disposición de los interesados en la en la sede electrónica de esta Mancomunitat (<https://mancomunidadbonaigua.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Busot, en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alejandro Morant Climent